



VISTO la declaración del Sr. Presidente de la Nación Ing. Mauricio Macri en la que expresó "la terrible inequidad entre los que pueden ir a escuela privada y aquel que tiene que caer en la escuela pública"; y

CONSIDERANDO:

Que dicha declaración fue avalada por el Ministro de Educación y Deportes Esteban J. Bullrich,

Que, frente a tales expresiones, instituciones universitarias se han expresado en disidencia con las mismas tal como el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales de la Universidad de Buenos Aires quienes a través de la Resolución N° 539/17 resuelven expresar su más enérgico rechazo a la declaración del Sr. Presidente de la Nación Mauricio Macri acerca de "la terrible inequidad entre los que pueden ir a escuela privada y aquel que tiene que caer en la escuela pública".

Que las declaraciones del Presidente de la Nación y del Ministro de Educación y Deportes se interpretan como un menosprecio al valor de la escuela y a la educación pública en su conjunto y adquieren un mayor peso simbólico por la investidura de quien las enuncia.

Que el acceso a la educación es un derecho humano fundamental y, tal como lo expresa la ley 26.206 de Educación Nacional, es el Estado el garante del ejercicio del mismo.

Que la educación pública en la República Argentina contribuye a la formación integral del conjunto del pueblo y aporta estrategias para la elaboración de pensamiento crítico y es el principal agente de movilidad social intergeneracional.

Que este Consejo Directivo, al igual que el Consejo Superior de la UNRC se han expresado en reiteradas oportunidades en defensa de la Educación Pública entendiendo a las Universidades Públicas como parte integrante del sistema educativo nacional y como tal aportantes con su labor cotidiana al mejoramiento del mismo.

Que la discusión acerca de cómo mejorar la educación pública requiere de un debate serio, exento de prejuicios, para el que resulta fundamental contar con la opinión y participación de toda la comunidad educativa.



Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 32 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

**EL CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
FISICO QUIMICAS Y NATURALES**

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Reiterar nuestro apoyo a todos los niveles de la educación pública como reaseguro de igualdad de oportunidades educativas

ARTICULO 2º.- Solicitar al Sr. Presidente de la Nación Ing. Mauricio Macri realice las aclaraciones necesarias sobre dicha declaración a los fines de generar previsibilidad en el sistema de educación pública.

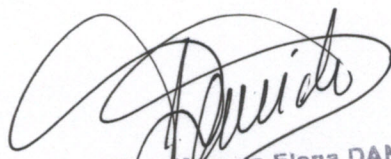
ARTICULO 3º.- Solicitar al Consejo Superior que se pronuncie sobre el tema en cuestión.

ARTICULO 4º.- Regístrese, comuníquese. Tomen conocimiento las Áreas de competencia. Cumplido, archívese.

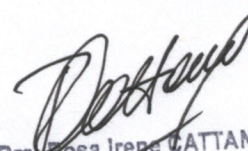
DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE ESTA FACULTAD, A LOS TREINTA DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.

RESOLUCION Nro.:

053



Mgr. Marcela Elena DANIELE
Sec. Técnica Fac. Cs. Exactas Fco-Qcas. y Nat.



Dra. Rosa Irene CATTANA
Decana Fac. Cs. Exactas Fco-Qcas. y Nat.